

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

11 de octubre de 2021

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL – MINIMA CUANTIA
EXPEDIENTE:	2019-00168-00
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO:	SANDRA PATRICIA SAMBONI IJAJI
ASUNTO	ORDENA EMPLAZAR

En memorial presentado el 30 de agosto de 2021 el abogado HUMBERTO ESCOBAR RIVERA allega escrito en donde presenta la devolución de la notificación a la demandada SANDRA PATRICIA SAMBONI IJAJI, con la nota de devolución, porque no reside en el lugar. Señala además que tanto él como su mandante ignoran el domicilio donde pueda ser citada la demandada, por lo que solicita se ordene su emplazamiento.

Por lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 291 numeral 4º, 293 y 108 del C.G.P., armónico con el numeral 10 del Decreto 806 de 2020 en su numeral 10, por secretaría se emplazará a la señora SANDRA PATRICIA SAMBONI IJAJI en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Vencido el término de su comparecencia, sin que se presente, se le nombrará curador Ad. Litem, para que lo represente.

En consecuencia, se;

RESUELVE:

POR SECRETARIA, emplazar a la señora **SANDRA PATRICIA SAMBONI IJAJI**, en el Registro Nacional de Personas emplazadas, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE VIJES**

En Estado No. 068 de hoy
12 DE OCTUBRE DE 2021,
siendo las 8:00 A.M., se
notifica a las partes el auto
anterior.

YENNY PATRICIA
VALENCIA RIVAS
SECRETARIA